



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 272 -2015-UNAM

Moquegua, 15 de Abril del 2015

VISTO:

El Informe N° 119-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 13.04.2015; Memorando N° 062-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 13.04.2015, Informe N° 324-2015-OPD/UNAM, de fecha 15.04.2015; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18.03.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, en su numeral 12.3 señala: Para el otorgamiento de viáticos por asistencia a eventos de capacitación tanto para docentes como servidores administrativos, se seguirán los mismos procedimientos establecidos en la presente directiva, debiendo además de lo indicado en el numeral 10.3, adjuntar copia simple del certificado o constancia de participación efectiva en el evento de capacitación, el mismo que exige la presentación del Informe de Comisión de Servicios. Corresponde además, hacer efecto multiplicador al interior de la universidad respecto de la capacitación recibida, así como la entrega de copias de los materiales (separatas, CDs, etc.) al responsables de la unidad operativa, académica o administrativa que patrocinó la capacitación del servidor;

Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 119-2015-SEGE-PRES-UNAM; el Secretario General, remite al Director General de Administración - UNAM, los expedientes de las diferentes oficinas, para la participación de las Secretarías en la capacitación de la Nueva Propuesta del "XII Congreso Nacional para Asistentes de Gerencia, Secretarías Ejecutivas, Personal Administrativo", a realizarse en la ciudad de Arequipa los días 17 y 18 de Abril del 2015;

Que, con Memorando N° 062-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, expedir Certificación Presupuestal para el "XII Congreso Nacional para Asistentes de Gerencia, Secretarías Ejecutivas, Personal Administrativo" del Grupo Empresarial V&D;

Que, con Informe N° 324-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificaciones Presupuestales N° 527, 528, 529, 530, 531, 532 y 533, correspondientes a la Srta. Gavy Martínez Ahamizo, Srta. Betty Apaza Meza, Srta., Deisy Raquel Chipana Begazo, Srta. Daisy Yanet Calizaya Flores, Srta. Sujey Milagros Caso Ortega, Srta. Erica Lucila Paripanca Cabana y Srta. Lidia Morocco Llampi, por el monto total de S/. 4,550.00 Nuevos Soles;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18.03.2015, contenido en Acuerdo N° 175-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR pasajes, viáticos e inscripción para asistir al curso de capacitación del personal administrativo en el "XII Congreso Nacional para Asistentes de Gerencia, Secretarías Ejecutivas, Personal Administrativo", del Grupo Empresarial V&D, que se realizará los días 17 y 18 de Abril de 2015 en la ciudad de Arequipa, por el monto de S/. 650.00 Nuevos Soles, para cada una de las participantes, conforme las Certificaciones Presupuestales emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, conforme el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO
527	Srta. Gavy Martínez Ahamizo	Secretaria de Presidencia
528	Srta. Betty Apaza Meza	Secretaria de la Oficina de Secretaria General
529	Srta. Deisy Raquel Chipana Begazo	Secretaria de Coordinación de la Sede Ilo
530	Srta. Daisy Yanet Calizaya Flores	Secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas
531	Srta. Sujey Milagros Caso Ortega	Secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial
532	Srta. Erica Lucila Paripanca Cabana	Secretaria de la Oficina de Recursos Humanos
533	Srta. Lidia Morocco Llampi	Secretaria de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)